



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

150° Período Legislativo
Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas,
Georgias del Sur y Sándwich del Sur y de la defensa y el
cuidado de las niñeces, adolescencias y juventudes.

Proyecto de Declaración

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo se dirija al Gobierno Nacional a los efectos de solicitarle que atienda la posibilidad de establecer, a través de la empresa Correo Oficial de la República Argentina S. A., un servicio de telegrama y carta de documento gratuitos para las personas que se encuentren en situaciones vinculadas a reclamos que surjan de las relaciones de familia, incluyendo situaciones donde se involucre violencia en Mujeres, Niños y Diversidades.

Debora Sabrina Galan
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

150° Período Legislativo
Año de la soberanía nacional sobre los Islas Malvinas,
Georgias del Sur y Sándwich del Sur y de la defensa y el
cuidado de las niñeces, adolescencias y juventudes.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto se inspira en los principios de justicia y equidad, con el objetivo de proteger a la parte vulnerada en las relaciones de familiares o situaciones de violencia en Mujeres, Niños y Diversidades, posibilitando así el acceso a la justicia que garantiza nuestra Constitución Nacional.

Es una realidad la existencia de dolorosos niveles de violencia por motivos de género. Ante ello, los reclamos y demandas de los movimientos de mujeres y diversidades constituyen uno de los fenómenos más visibles de la dinámica social y política de las democracias occidentales, poniendo en agenda cada vez con más fuerza, la necesidad de mejores y más eficaces políticas de prevención de violencia por motivos de género y de asistencia y protección de aquellas personas que las atraviesan.

La violencia de género y los femicidios constituyen una problemática estructural, sistémica, política y cultural que demanda soluciones integrales del Estado en todos sus niveles.

Resulta habitual que en situaciones donde se encuentran vulnerados los derechos de Mujeres, Niños y Diversidades por situaciones de violencias sufridas hacia ellos o con vulneración de derechos por relaciones de familia sea necesario remitir una carta documento. Esto implica para la persona vulnerada una erogación de una suma dineraria a la que se le debe sumar a la situación de vulneración de derechos que ya se encuentra padeciendo.

Por todo lo expuesto, agradezco a mis pares su voto positivo para con la presente iniciativa.

Debora Sabrina Galan
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos